

Estimado(s) señor (es):

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, lo invita a presentar sus ofertas técnicas y económicas para prestar el servicio de “**MANEJO FORESTAL EN BOSQUE NATIVO, COMUNIDAD INDÍGENA NEIPAN IMILMAQUI, SAN JUAN DE LA COSTA**” en el marco del proyecto GCP/CHI/048/GCF.

**ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN ESTA ABIERTA A PROVEEDORES NACIONALES O LOCALES**

Por la presente, la FAO le invita a presentar una oferta en pesos chilenos (CLP) para:

Servicio	Cantidad	Especificaciones técnicas	Lugar del servicio
<b>MANEJO FORESTAL EN BOSQUE NATIVO, COMUNIDAD INDÍGENA NEIPAN IMILMAQUI, SAN JUAN DE LA COSTA</b>	Véase el Apéndice I	Según las especificaciones técnicas adjuntas en el Apéndice I.	Comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, región de los Lagos

Al preparar su cotización, debería tener en cuenta el carácter internacional y los objetivos humanitarios de la FAO y presentar las mejores condiciones comerciales que pueda ofrecer. También debería ser consciente de que la FAO disfruta de ciertas prerrogativas e inmunidades.

Su cotización se debe basar en todos los requisitos incluidos en la presente solicitud, y todos sus apéndices deben cumplir los requisitos que se especifican a continuación:

**1. Documentos adjuntos**

- a) **Apéndice I:** Formulario de especificaciones técnicas y cumplimiento.
- b) **Apéndice II:** Oferta financiera.
- c) **Apéndice III:** Condiciones generales para la contratación de servicios de la FAO.
- d) **Anexo I:** Experiencia y capacidad técnica relacionada
- e) **Anexo II:** Equipo de trabajo
- f) **Anexo III:** Equidad de género
- g) **Anexo IV:** Tabla de gestión socioambiental
- h) **Planes de Manejo**

**2. Documentos que debe presentar con su oferta**

La oferta deberá presentarse con los siguientes documentos:

Orden	Nombre	Descripción
1	Apéndice I – Especificaciones técnicas.	Oferta técnica con las características de los servicios ofertados.
2	Apéndice II	Oferta Financiera en archivo de Excel.
3	Certificado de existencia y representación legal	Documento de existencia y representación legal vigente. Comprobante de iniciación de actividades.
4	Documento de identidad del representante legal	Documento de identidad del representante legal
5	RUT (personas jurídicas)	RUT
6	Certificado de cuenta bancaria	Documento que dé cuenta del número de cuenta bancaria.
7	Anexo I	Diligenciado y con soportes.
8	Anexo II	Diligenciado y con soportes.
9	Anexo III	Diligenciado

### 3. Lugares de ejecución

#### a. Fecha de entrega de los servicios:

Los servicios deben ser completados 90 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor seleccionado.

#### b. Lugar de entrega

Los servicios deberán ser realizados en los predios pertenecientes a la comunidad indígena Neipán Imilmaqui, fundo Huitrapulli, comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, región de los Lagos

### 4. Oferta financiera

Se debe diligenciar el **Apéndice II**: Oferta financiera. El cual se encuentra adjunto.

### 5. Fecha final de recibo de cotizaciones

El día 29 de mayo de 2023 a las 10:00 am es la fecha final de recibo de cotizaciones.

### 6. Comunicaciones y aclaraciones

Todas las comunicaciones relacionadas a esta solicitud de cotización tienen que mencionar el número de referencia No. 2023/FLCHI/FLCHI/122008 y deben ser enviadas a través de UNGM lo antes posible por medio de la pestaña "CORRESPONDENCIA".

### 7. No Presentación de Oferta

En caso que decida no presentar una oferta, la FAO agradecería su comentario.

### INFORMACION ADICIONAL:

- No se aceptan ofertas parciales.

- Forma de pago: La forma de pago de FAO es contra entrega por medio de consignación al proveedor vía transferencia electrónica entre 15 y 30 días después de radicada la factura o la cuenta de cobro, previo recibido a conformidad del equipo técnico designado para tal fin.
- Validez de la oferta: 30 días.
- Contar con el personal suficiente, con seguridad social vigente y certificado para realizar la obra-labor.
- Acogerse a los protocolos de bioseguridad para evitar la propagación del COVID19 dispuestos por FAO y por las autoridades de los municipios donde se llevará a cabo el servicio, cumpliendo con todos los requisitos sanitarios y de salud que requieran las autoridades municipales.
- El proveedor debe tramitar por su cuenta todos los permisos necesarios para movilizar y poner en el sitio a su personal, materiales y herramientas necesarios para ejecutar la labor contratada.

### REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECIALES Y GENERALES:

1. La FAO se reserva el derecho, si lo considera oportuno, de cancelar el proceso de convocatoria en caso de ser necesario sin ninguna obligación para con los oferentes, a los que se informará en consecuencia.
2. La FAO también se reserva el derecho de ajustar las cantidades solicitadas y realizar **adjudicaciones parciales** si lo considera necesario o apropiado.
3. En caso de aceptarse ofertas parciales, las ofertas completas tendrán prioridad al momento de la valoración.
4. Discrepancias y errores de cálculo en la oferta financiera:
  - Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total; a menos que los evaluadores opinen que existe un error obvio en el desplazamiento de la coma de los decimales en el precio unitario; en tal caso prevalecerá el precio total indicado y se corregirá el precio unitario.
  - Si existe un error en el total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.
  - En caso de discrepancia entre una cantidad expresada en letras y en cifras, prevalecerá la cantidad expresada en letras, a menos que esta esté relacionada con un error de cálculo; en tal caso prevalecerá la cantidad expresada en cifras con sujeción a la nota anterior.
5. Muestras: Si se llegaran a solicitar muestras de los bienes ofrecidos como parte de la evaluación, esto se indicará en las especificaciones técnicas (Apéndice 1), estas muestras se deberán proporcionar de forma gratuita y en general no se devuelven.
6. Indemnización por daños y perjuicios cuantificados contractualmente o efectivos: Si la FAO lo considera oportuno, se podrá aplicar una indemnización por daños y perjuicios a los pagos por realizar en relación con cualquier pedido según lo establecido a continuación:

- Calidad inferior: La FAO se reserva el derecho a su entera discreción de rechazar cualquier entrega que no cumpla las especificaciones técnicas o de aceptar dicha entrega y aplicar una indemnización por daños y perjuicios efectivos o cuantificados contractualmente que determinará la Organización.
  - Demora en la entrega: En caso de demora en la entrega, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios cuantificados contractualmente del 2,5 % del valor de los bienes por semana de demora. La indemnización por daños y perjuicios cuantificados contractualmente que se aplique por demora en la entrega no superará el 10 % del valor total del pedido.
7. Derecho a Publicar la Adjudicación del Contrato: Al responder a la invitación a cotizar de la FAO y aceptar sus Condiciones generales, autoriza a la Organización a publicar los detalles de cualquier relación contractual que esta establezca con usted, incluidos entre otros datos el nombre y la dirección del proveedor, el valor de la adjudicación y una descripción de los bienes y servicios.
8. La FAO respalda y promueve el Pacto Mundial de las Naciones Unidas , una “iniciativa estratégica de políticas dirigida a las empresas que se comprometen a alinear sus operaciones y estrategias con [10 principios aceptados universalmente](#) en los ámbitos de los [derechos humanos](#), el [trabajo](#), el [medio ambiente](#) y la [lucha contra la corrupción](#)”. La FAO alienta a todos sus proveedores a confirmar su adhesión a los principios del Pacto Mundial (<http://www.unglobalcompact.org/AboutTheGC/TheTenPrinciples/index.html>). Todos los proveedores deben aceptar atenerse al Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas, disponible en la página [https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct\\_spanish.pdf](https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct_spanish.pdf)
9. Hechos sancionables:
- El proveedor se compromete a no tomar parte en hechos sancionables, los cuales se definen como sigue:
- por “práctica corrupta” o “corrupción” se entiende el ofrecimiento, la donación, la recepción o la solicitud, directa o indirectamente, de algo de valor, tangible o intangible, para influir indebidamente en la actuación de otra parte;
  - por “práctica fraudulenta” o “fraude” se entiende toda acción u omisión dolosa o imprudente, incluida la declaración falsa, por la que se induzca o se pretenda inducir a error a otra parte a fin de obtener un beneficio económico o de otra índole o eludir una obligación;
  - por “práctica colusoria” se entiende un acuerdo entre dos o más partes que persiga un fin indebido, entre otras cosas, para influir indebidamente en la actuación de otra parte;
  - por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño causado, o la amenaza de causar perjuicio o daño, directa o indirectamente, a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir indebidamente en su actuación;
  - por “práctica antiética” se entiende todo acto u omisión contrario a la política de la FAO sobre conflictos de interés, regalos y atenciones sociales o situación posterior al cese en el servicio (<http://www.fao.org/unfao/procurement/codedeconduithetique/es/>), así como cualesquiera disposiciones u otros requisitos publicados para las relaciones comerciales con la Organización, en particular el Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas ([https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct\\_spanish.pdf](https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct_spanish.pdf));

Anticipamos nuestros agradecimientos por su valiosa colaboración y quedamos a la espera de sus ofertas.

Saludos cordiales,

**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

*Para denunciar un fraude o una conducta indebida en el proceso de contratación, los oferentes podrán proporcionar información, también de forma anónima, en la línea telefónica directa de la Oficina del Inspector General: <http://www.fao.org/aud/69204/es/>.* \_

## APÉNDICE I- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### SERVICIOS DE MANEJO FORESTAL EN BOSQUE NATIVO, COMUNIDAD INDÍGENA NEIPAN IMILMAQUI, SAN JUAN DE LA COSTA

#### 1. CONTEXTO DE LA CONTRATACIÓN

##### 1.1. Antecedentes

El presente proceso se enmarca en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y su proyecto aprobado por el Fondo Verde del Clima (FVC) “+Bosques”, con apoyo de la FAO, el cual se ejecutará para aumentar la resiliencia de los ecosistemas y el bosque nativo, y apoyar a mitigar el cambio climático en Chile.

El proyecto contribuirá a la disminución de la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y sequía, en los bosques y comunidades locales que dependen de ellos en 6 regiones del país (Maule, Biobío, Ñuble, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos).

La Corporación Nacional Forestal Regional de los Lagos ha impulsado proyectos priorizados en el territorio de los cuales uno de ellos corresponde al proyecto de **Restauración Hidrológica Forestal participativa en la subcuenca del estero Pucopio y laguna Kusrupuyewe (Trinidad)**, el cual fue diseñado con base en las medidas de acción de Restauración ecológica (MT5), Forestación y revegetación (MT4), Silvicultura preventiva de incendios forestales (IF3), Ordenación forestal (US1) y Dendroenergía (US3) de la ENCCRV de CONAF.

La iniciativa surge a partir del trabajo previo en el territorio en donde instituciones públicas como la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), CONAF, Universidad de Los Lagos, Municipalidad de San Pablo y San Juan de la Costa e integrantes de la Comunidad Indígena Rayen Ko Lafquen han desarrollado un trabajo tendiente a propiciar la articulación territorial para la conservación y puesta en valor de los bosques de Pantano de la Laguna *Kusriipuyewe* (Trinidad) y el estero Pucopío.

Impulsada por este trabajo, se articuló la iniciativa “**El Enfoque territorial para la conservación y puesta en valor de los bosques de pantano del Estero Pucopío y la Laguna Trinidad**” mediante dos convenios de colaboración firmados por CONADI y la Universidad de Los Lagos en los años 2020 y 2021, con el apoyo de CONAF, permitió la realización de estudios de diagnóstico sobre aspectos ambientales y socioculturales del área de la laguna *Kusriipuyewe* y del territorio completo de la subcuenca.

##### 1.2. Justificación

Teniendo en cuenta los resultados de los estudios realizados en el territorio, las reuniones sostenidas con los actores del territorio y de los Trawünes realizados durante los años 2021 y 2022, las Comunidades Indígenas pertenecientes al territorio de la subcuenca, identificaron líneas de acción prioritarias orientadas a enfrentar las problemáticas que, desde su punto de vista de habitantes del territorio, afectan la conservación, desarrollo y autogestión. Entre estas líneas de acción se encuentra la recuperación de elementos culturales mapuche-huilliche, el manejo y conservación del bosque nativo y protección de las fuentes de agua.

### **1.3. Descripción de la actividad del Proyecto +Bosques a ejecutar**

#### **Ordenación Forestal (US1)**

Corresponde a la planificación y ejecución de un conjunto de actividades silviculturales y otras acciones complementarias, orientadas al uso productivo, recuperación y valorización de los bosques nativos y al logro de un sistema de manejo sustentable que apunte al rendimiento sostenido a escala predial o multipredial.

### **1.4. Antecedentes de los servicios a contratar y lugar de implementación**

Los servicios requeridos corresponden a las primeras acciones de implementación de un proyecto priorizado por la CONAF provincia de Osorno. Este proyecto priorizado se enmarca en la medida de Ordenación forestal (US1) de la ENCCRV de la CONAF.

Las actividades y faenas descritas en el presente documento se realizan en dos predios de familias pertenecientes a la comunidad indígena Neipan Imilmaqui localizados en Fundo Huitrapulli ingresando por Aleucapi, comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno. Para acceder a los sitios de trabajo, se debe conducir por la ruta U-22 y U-30 que une la ciudad de Osorno con la localidad de Pucopio (Figura 1).

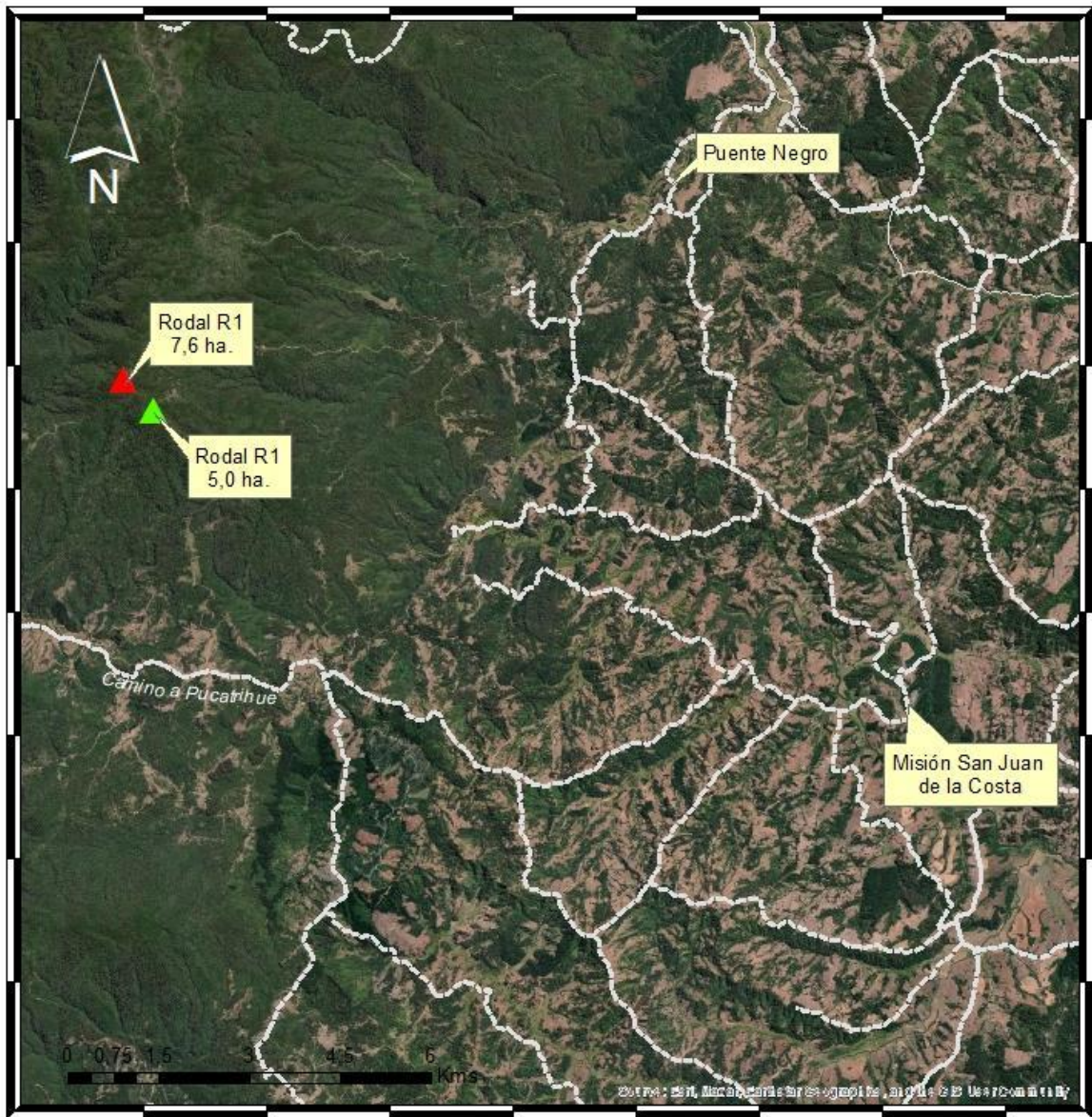


Figura 1. Localización de predios en Fundo Huitrapulli objeto de la solicitud de cotización.



## 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

### 2.1. Objetivo general

Se requieren contratar los servicios de una empresa o contratista forestal para ejecutar las actividades de manejo forestal correspondientes a Clareo de monte bravo bajo y Clareo de monte bravo alto siguiendo las prescripciones técnicas y operativas señaladas en los planes de manejo forestal en dos predios pertenecientes a familias de la comunidad indígena Neipan Imilmaqui en las comunas de San Juan de la Costa.

### 2.2. Objetivos Específicos

Para cumplir el objetivo general el o la contratista deberá cumplir los siguientes objetivos específicos:

- Generar un plan de trabajo que describa las actividades técnicas y temporalidad de ejecución, como aquellas de gestión ambiental y social del proyecto considerando posibles riesgos de la actividad y medidas de prevención, contratación de mano de obra, entre otros aspectos.
- Ejecutar la actividad de **Clareo monte bravo bajo** para el rodal R1 en 7,6 hectáreas según las indicaciones técnicas y medidas de protección señaladas en el Plan de Manejo Forestal N° **121/180-102/22**.
- Ejecutar la actividad de **Clareo monte bravo alto** para el rodal R1 en 5,0 hectáreas según las indicaciones técnicas y medidas de protección señaladas en el Plan de Manejo Forestal N° **128/180-102/22**.
- Disponer de manera ordenada dentro del rodal los desechos resultantes de las intervenciones de manejo a fin de discontinuar el combustible y evitar la propagación del fuego en caso de un incendio forestal.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS / PRODUCTOS A ENTREGAR

### 3.1. Actividades

#### a) Plan de trabajo

El o la contratista adjudicada deberá entregar un plan de trabajo cuyo formato será proporcionado por el equipo regional CONAF/FAO. El contenido del plan de trabajo se describe en el punto 3.2.

#### b) Clareo monte bravo bajo y alto

Se solicita realizar el clareo de monte bravo bajo y alto según los parámetros silvícolas y rodales indicados por los planes de manejo forestal para pequeñas superficies. El contratista deberá ejecutar las actividades de acuerdo a las prescripciones técnicas y cumplir con las medidas de protección señaladas en el plan de manejo.

Los planes de manejo se encuentran en una carpeta adjunta a las presentes bases. La CONAF será la encargada de entregar los planes de manejo aprobados para que el contratista adjudicado ejecute las actividades requeridas. El contratista será encargado de realizar el marcaje de los árboles.

#### c) Orden de desechos

Los desechos provenientes del material cortado deben ordenarse en fajas, pilas o montones entre los espacios que se generen luego de realizadas las actividades silvícolas, logrando una mejor protección del suelo, minimizando efectos erosivos, la pérdida de nutrientes y el riesgo de incendios forestales.

No deben quedar sectores con acumulación excesiva de desechos, ni árboles seleccionados y sus acompañantes cubiertos con ellos, ni desechos en los caminos. Las fajas, pilas o montones de desechos no pueden superar los 1,5 metros de alto y 3 metros de ancho. Se debe establecer fajas, pilas o montones de desechos, distanciadas una de otra, al menos a 10 metros, y con un largo máximo de 10 metros. Ello, para facilitar el acceso y discontinuar combustibles en caso de incendios.

En los bordes de cada rodal a intervenir, que sea paralelo a caminos públicos y/o a caminos interiores del predio, se deberá dejar una faja libre de combustible vegetal de desecho en un ancho de 5,0 metros a fin de disminuir el peligro de incendios forestales y su propagación.

No se podrán poner desechos vegetales en cursos de aguas, cunetas, alcantarillas, caminos, cortafuegos y zonas de protección.

**No está permitido que el o la contratista extraiga del predio productos para su propio uso y beneficio.**

### **3.2. Productos esperados**

#### **Producto 1: Plan de Trabajo**

El o la oferente, deberá entregar un documento inicial denominado Plan de Trabajo, el cual debe incluir un cronograma detallado de la ejecución en base a la metodología a aplicar en la presente licitación, así como el detalle de las actividades a realizar. El Plan de Trabajo deberá contener la Tabla de Gestión Socioambiental (Anexo IV), la cual contiene la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención y medios de verificación necesarios para respaldar la correcta ejecución de las actividades que deberán ser ejecutadas por la persona adjudicataria. Las actividades técnicas como las medidas de prevención serán responsabilidad de la empresa ejecutora.

El Plan de Trabajo debe integrar los datos de las personas que trabajarán en el proyecto, independiente de su rol o cargo, así como el certificado de cotizaciones previsionales al día, en caso de tener contrato previo con la empresa. Junto a ellos, se deberá adjuntar una planilla con la nómina de trabajadores/as, con información desagregada por sexo, edad, labor a realizar, remuneración, pertenencia a pueblo indígena, u otra que sea pertinente.

Por último, se deberá integrar el protocolo de uso y derrame de hidrocarburos dentro del sitio de intervención, así como el protocolo de prevención de acoso sexual. De ser necesario, el equipo CONAF/FAO a cargo podrá proveer de esta información.

El formato del Plan de Trabajo será proporcionado por el equipo regional CONAF/FAO.

- Medio de verificación: El Plan de Trabajo deberá entregarse dentro del plazo estipulado, con formato proporcionado y cronograma de actividades ajustado a la contratación. Este, deberá estar visado por el equipo técnico de CONAF/FAO mediante la recepción conforme del Plan de Trabajo.

#### **Producto 2: Informe de Avance**

El o la oferente deberá entregar un informe de avance que dé cuenta hasta la fecha de la ejecución completa de las actividades solicitadas en **5 hectáreas** de acuerdo a las prescripciones técnicas para cada actividad. Para dar cuenta de este reporte, el/la oferente deberá firmar un acta de terreno donde la contraparte técnica CONAF/FAO indicará la recepción conforme de las actividades ejecutadas, junto con las indicaciones u observaciones al cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación indicadas en la tabla de gestión social y ambiental (Anexo IV).

Junto con el acta, el/la oferente deberá entregar un set fotográfico del trabajo realizado bajo las especificaciones técnicas solicitadas y deberá dejar el área de trabajo libre de desperdicios y basura.

- Medio de verificación:
  - a) Acta de cumplimiento de las faenas y medidas de prevención sociales y ambientales.
  - b) Set de fotografías proporcionadas por el/la oferente.
  - c) Acta de recepción conforme de los propietarios beneficiarios.

El formato y contenidos a desarrollar en el informe será proporcionado por el equipo regional CONAF/FAO.

### **Producto 3: Informe Final**

El o la oferente deberá entregar un informe de avance que dé cuenta hasta la fecha de la ejecución completa de las actividades solicitadas en **12,6 hectáreas** de acuerdo a las prescripciones técnicas para cada actividad. Para dar cuenta de este reporte, el/la oferente deberá firmar un acta de terreno donde la contraparte técnica CONAF/FAO indicará la recepción conforme de las actividades ejecutadas, junto con las indicaciones u observaciones al cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación indicadas en la tabla de gestión social y ambiental (Anexo IV).

Junto con el acta, el/la oferente deberá entregar un set fotográfico del trabajo realizado bajo las especificaciones técnicas solicitadas y deberá dejar el área de trabajo libre de desperdicios y basura.

- Medio de verificación:
  - a) Acta de cumplimiento de las faenas y medidas de prevención sociales y ambientales.
  - b) Set de fotografías proporcionadas por el/la oferente.
  - c) Acta de recepción conforme de los propietarios beneficiarios.

El formato y contenidos a desarrollar en el informe de cierre será proporcionado por el equipo regional CONAF/FAO.

## **4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

### **4.1. Cumplimiento de aspectos Ambientales y Sociales.**

El servicio se deberá ejecutar bajo un enfoque preventivo, asegurando la aplicación de medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales asociados a la ejecución de actividades descritas. El equipo regional FAO/CONAF proporcionará una tabla de gestión ambiental y social (Anexo IV), que describa para cada actividad a ejecutar, las medidas de prevención de riesgos de tipo ambiental y/o social, que deberán ser implementadas por la empresa ejecutora. Asimismo, la empresa ejecutora deberá generar los medios de verificación propuestos para dar cuenta de su aplicación, la que podrá ser actualizada en función de la aparición de nuevas amenazas, medidas de prevención o bien acciones de mitigación, lo cual deberá ser acordado por el equipo FAO/CONAF, la empresa y la persona beneficiaria.

Se deberá tener especial consideración en aspectos como la afectación de suelo, cursos y cauces de agua, quebradas, contaminación ambiental que pudiera generarse producto del uso de sustancias químicas (fertilizantes, combustibles y/o aceites de maquinarias y equipos, entre otros), y por generación de residuos asociados a las faenas (residuos de marcación, envases de productos, residuos vegetales, entre otros), potencial generación de incendios forestales, posible afectación de flora y fauna nativa del sector a intervenir más todos aquellos que la empresa ejecutora y el equipo FAO/CONAF consideren necesarios de incluir durante el período de ejecución del proyecto. El proyecto prohíbe la aplicación de pesticidas o herbicidas en todo el ciclo de trabajo. A su vez, el proyecto no permite el reasentamiento involuntario de uso, el daño al patrimonio cultural físico e inmaterial en los sitios de intervención, y debe asegurar en todo momento el respeto por los pueblos originarios y su cultura.

De este modo, cuando el proyecto se ejecute en predios de propietarios/as indígenas o espacios territoriales usados por comunidades indígenas, el contratista debe considerar en todo momento las opiniones y sugerencias del propietario, propietaria o autoridades de la comunidad, principalmente cuando se están interviniendo sitios de significación cultural. De existir una diferencia entre el contratista y el propietario, propietaria o comunidad, durante la ejecución, ésta deberá suspenderse temporalmente hasta que el equipo FAO/CONAF intervenga.

Como parte de las gestiones sociales y ambientales, las propuestas deben evitar la discriminación con base al género y favorecer la generación de empleo femenino –decente– como parte de los servicios a ser ejecutados, incluyendo la equidad de género en materia salarial y de condiciones contractuales según leyes vigentes.

De igual forma, como parte de las medidas de gestión ambiental y social se deberán facilitar actividades complementarias que promuevan la equidad y no discriminación en el empleo, por ejemplo, la formación de habilidades de mujeres y jóvenes para mejorar su empleabilidad en los servicios requeridos y/u otras condiciones que promuevan la igualdad en el acceso al trabajo para hombres y mujeres (por ejemplo, servicios de cuidado infantil para padres/madres trabajadoras), según corresponda. Estas medidas deben ser respaldadas por la Carta de Compromiso en **Anexo III** del presente proceso.

En caso de identificarse restricciones de oferta de mano de obra femenina especializada para las faenas requeridas y tareas masculinizadas, se deben identificar acciones que permitan una integración de mujeres en ciertas labores ad hoc a sus capacidades y necesidades y/o justificar la no contratación de personal femenino desde criterios técnicos y de oferta de mano de obra.

En caso que las actividades comprometidas generarán impactos de tipo ambiental y/o social, a pesar de haber implementado las medidas de prevención, la empresa ejecutora deberá implementar bajo su responsabilidad y costos, medidas de mitigación de impactos, consensuadas con FAO/CONAF y la persona beneficiaria.

Todas las medidas de prevención, mitigación y/o reparación estarán sujetas a verificación y conformidad por parte del equipo regional de FAO/CONAF durante la vigencia del servicio, y deberán ser reportadas por la empresa ejecutora en los informes técnicos de avance y final que den cuenta de su aplicación, junto a la entrega de documentación de respaldo (Medios de verificación).

Una vez adjudicada la oferta, la empresa ejecutora y todo el equipo de trabajo recibirán una inducción de salvaguardas ambientales y sociales con el objeto de orientar la gestión ambiental y social del proyecto, relacionada a la aplicación, cumplimiento y verificación de las medidas de prevención y/o mitigación, incluyendo aspectos de equidad de género y protocolos para prevención y sanción del Acoso Sexual en el Trabajo, de forma que se realice a conformidad de las partes FAO/CONAF.

#### **4.2. Cumplimiento de la legislación laboral y prevención de riesgos laborales**

El o la oferente deberá asegurar y declarar el cumplimiento de la legislación laboral y aplicar medidas de prevención de riesgos y accidentes laborales, dando cumplimiento con los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que establece las obligaciones y responsabilidades, incluyendo medidas sanitarias de control y prevención del COVID-19, que en estas materias debe cumplir toda empresa que provee servicios en Chile de acuerdo a lo señalado en el Código de trabajo y el Reglamento Especial para empresas contratistas y sub-contratistas de seguridad y salud en el trabajo (2011) de CONAF<sup>1</sup>.

Para ello se requiere que el o la oferente, cuando corresponda, cuente con un/a Prevencionista de Riesgos que realice la identificación de los riesgos a que estarán expuestos los/as trabajadores/as, así como las medidas a tomar para realizar un trabajo seguro, mediante una charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades profesionales, incluida la entrega de Elementos de Protección Personal. El o la oferente brindará todo el soporte y documentos de respaldo necesarios al equipo regional del proyecto FAO/CONAF respecto de las materias indicadas y, a su vez, colaborará en las acciones de supervisión que se puedan realizar durante la prestación de servicios. Esta información deberá ser presentada en los

---

<sup>1</sup> <https://www.conaf.cl/wp-content/uploads/2013/04/Reglamento-de-Seguridad-para-Contratistas.pdf>

Informe Técnico de Avance/Final indicados.

Igualmente, deberá implementar medidas específicas de protección para prevenir todo abuso, acoso, explotación sexual o cualquier forma de maltrato en el lugar de trabajo (incluyendo en el trayecto de ida y regreso a su lugar de residencia), especialmente en el caso de las personas más vulnerables, es decir, las niñas o adolescentes mujeres.

Finalmente, el o la oferente deberá contar con procedimientos para prevenir y sancionar el acoso sexual en el ámbito laboral de acuerdo a la normativa vigente (Ley 20.005)<sup>2</sup> e incluir entrega de información y orientaciones al personal contratado como parte de las actividades de inducción laboral<sup>3</sup>.

## 5. LUGAR DE ENTREGA / LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

La entrega de los productos de la presente contratación se realizará en los predios pertenecientes a la comunidad indígena Neipán Imilmaqui, fundo Huitrapulli, comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, región de los Lagos.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El máximo plazo de entrega es de **90 días** después de la firma de la orden de compra. Los productos se irán entregando de manera periódica y los detalles del cronograma de entrega de los productos, serán precisados en la reunión de inicio de esta contratación.

Una vez adjudicado el proceso se acordará y/o ajustará en caso de requerirse este cronograma con el oferente.

## 7. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA.

### 7.1. Detalle de Productos (Tabla)

DETALLE DEL PRODUCTO A PAGAR	PAGO (%)	FECHAS DE ENTREGA
<b>Producto 1: Plan de Trabajo</b> Documento inicial que incluya en el plan de trabajo, el cronograma de ejecución y la tabla de gestión ambiental y social con la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención, así como el cumplimiento de la legislación laboral, con sus respectivos medios de verificación asociados al cumplimiento. El formato de Plan de Trabajo será entregado por el equipo FAO/CONAF.	15%	Hasta 10 días hábiles de firmada la orden de compra
<b>Producto 2:</b> Un total de 5,0 ha. ejecutadas de acuerdo con las directrices técnicas del Plan de manejo y del equipo CONAF/FAO. Las intervenciones serán reportadas en su respectivo informe de actividades, el cual deberá contener el detalle de la aplicación	35%	Hasta 60 días de firmada la orden de compra

<sup>2</sup> Para información y modelos de Reglamentos sobre Acosos Sexual en el trabajo consultar: Dirección del Trabajo <https://www.dt.gob.cl/portal/1629/w3-article-80118.html> y Norma "Reglamento interno de orden, higiene y seguridad" CONAF Titulo XXIV

<sup>3</sup> Ley 20.005 (2005) Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual, que se entiende como "...el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo." (Art. 2 Código del Trabajo) <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=236425>  
Procedimientos de fiscalización y denuncia: <https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-propertyvalue-22997.html>

<p>de las medidas preventivas y/o mitigación y sus respectivos medios de verificación, reflejado en la tabla de gestión ambiental y social. El formato de Informe será entregado por el equipo FAO/CONAF.</p> <p><u>Medios de verificación:</u> Set de fotografías, acta de recepción conforme de los propietarios beneficiados, acta de recepción conforme de contraparte técnica y cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales.</p>		
<p><b>Producto 3:</b> Ejecución completa de las 12,6 hectáreas de acuerdo con las directrices técnicas del Plan de manejo y del equipo CONAF/FAO.</p> <p><u>Medios de verificación:</u> Set de fotografías, acta de recepción conforme de los propietarios beneficiados, acta de recepción conforme de contraparte técnica y cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales.</p>	50%	Hasta 90 días de firmada la orden de compra

**NOTAS:**

1. El plan de trabajo deberá ser entregado mediante copia digital en formato Word a CONAF/FAO. Deberán ser entregados hasta las 12:00 horas de la fecha límite de entrega y estar dirigido al profesional encargado de contrato.
2. El o la oferente podrá decidir el orden de los predios a ejecutar según su propia conveniencia, no obstante, el pago y su porcentaje correspondiente está sujeto a la ejecución de superficie o predios indicados en la tabla anterior. A su vez, el pago será cancelado tras la recepción conforme de la ejecución completa en cada predio.
3. Si los productos entregados presentan falencias, el equipo técnico CONAF/FAO podrá realizar sus observaciones tras lo cual el/la oferente tendrá un plazo de siete (7) días para resolverlas.
4. El pago de los productos comenzará su tramitación tras la entrega de la factura y recepción conforme de los verificadores por parte del equipo CONAF/FAO.

**8. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y EQUIPO DE TRABAJO**

**8.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL OFERENTE**

Personas jurídicas o naturales con iniciación de actividades en primera o segunda categoría.

El o la contratista deberá relacionar la experiencia a través del **Anexo I** donde dé cuenta de la experiencia en **dos (2)** proyectos o faenas ejecutadas en relación a: Manejo de bosque nativo, manejo de plantaciones exóticas, cortas intermedias en lo que se refiere específicamente a manejo de monte bajo y raleos, o cualquier otra experiencia que sea afín con las actividades requeridas.

**8.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Los Oferentes deberán garantizar un equipo de trabajo con la suficiente experticia para llevar a cabo en el tiempo y estándares de calidad del servicio requerido, con experiencia en Manejo de bosque nativo, manejo de plantaciones exóticas, cortas intermedias en lo que se refiere específicamente a manejo de monte bajo y raleos. Este equipo deberá estar confirmado por:

-Un/a jefe/a de proyecto con deseable experiencia en faenas forestales en bosque nativo, plantaciones exóticas y manejo de personal quien cumplirá la función de contraparte técnica frente al equipo CONAF/FAO durante toda la ejecución del servicio.

-Un/a ingeniero o técnico forestal con formación profesional en el área ambiental y forestal con experiencia en elaboración de planes de manejo forestal y marcaje quien estará a cargo de realizar el marcaje en terreno de los árboles a cortar según los parámetros técnicos señalados en los planes de manejo. No podrán ejercer este cargo aquellos profesionales que hayan obtenido una calificación de desempeño deficiente por parte de la Corporación Forestal.

-Un equipo de trabajadores con deseable experiencia en faenas forestales relacionadas con despeje de vegetación y/o habilitación de terreno, explotación y manejo de plantaciones forestales preferentemente en la región de los Lagos. Para los trabajadores que operan motosierras u otro instrumento de corte como desbrozadoras, será deseable que tengan conocimiento y experiencia en el manejo y mantención de los equipos.

## **9. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

La supervisión estará a cargo de la contraparte técnica FAO/CONAF:

- Encargado Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos, CONAF provincia de Osorno o quien subrogue.
- Especialista regional en Restauración, región de los Lagos.

Cuyas funciones serán:

- Supervisar que él o la contratista cumpla de manera efectiva con los requerimientos técnicos solicitados.
- Supervisar actividades en terreno.
- Verificar que las medidas de prevención ambiental y social (Anexo IV) se cumplan durante las actividades en terreno.
- Recepcionar el Plan de Trabajo, Informes de Avance y Final para acceder al estado de pago y enviar el comprobante de recepción correspondiente al Contratista.

## **10. EVALUACIÓN**

El criterio de evaluación para la oferta técnica es cumple/no cumple. La evaluación económica será realizada entre los oferentes que cumplan en estricto rigor los requisitos de la evaluación técnica.